## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

# CONCON, 2 6 AGO 2020

# DECRETO REGISTRADO Nº 1 4 3 /2 VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
- 6. Ord. 634 /2019 de fecha 30 de diciembre del año 2019, con autorización alcaldicia
- 7. Ord. 314/2020 de fecha 09 de junio del año 2020, con autorización alcaldicia
- 8. Ord. 388/2020 de fecha 15 de julio del año 2020, con autorización alcaldicia
- 9. Ord. 39/2020 de fecha 21 de agosto del año 2020, Director Cesfam Sar
- 10. Ficha personal honorarios Cesfam Sar 38/2020 de fecha 21 de agosto del año 2020.
- 11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°713 de fecha 24 de agosto del año 2020.
- 12. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de honorarios, para que desempeñen la labor de medico Sar, desde el 21 de julio al 20 de agosto del año 2020, en el SAR del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
Álvarez Ferrero Fabián		Medico
Arias Manzor José Ignacio		Medico
Bravo Aguirre Juan Pablo		Medico
Brito Sucre Geyser		Medico
Cari Gormaz Vania		Medico
Casanova Demmler Catherine		Medico
Changarotti Bracho Jesús		
Delorenzo Christie Natalia		Medico
Fuentes Cabrera Luis		Medico
Guerrero Pinto Tomas		Medico
García Romero Franklin		Medico
Mendoza Paraco Karla		Medico
Olivares Garrote Francisco		Medico
Pérez Arocha María Angélica		Medico
Perozo Díaz Domingo		Medico
Velazco Pascales Carlos		Medico
. Cluzed I ascales Callos		Medico



### REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

- 2. Los honorarios se cancelarán de acuerdo al contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este decreto.
- **3.-** IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.001, honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** 

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD
- > INTERESADO

OSG/MEG/MECD/evp





